



guberte e el Caro de Ingeniero de Spania Juan. Du
 castañeda. A Otra Circular de la Intend. de 16 del mes
 de Agosto de 1858 sobre pago de 5 p's en Arvitiug de Amortizacion,
 Dipuicacion. Se que cumplido y oportuno como se manda
 en otra circular de 9 de este mes inserta en el mis
 mo Boletin sobre Subdivision de fincas Nacionales,
 acordaron se conteste a S. N., esta practicada esta
 operacion por parte de este Ayuntamiento

Arvitiug de Amortiz.

Subdivision de fincas Nacionales

Se leyó en mismo el Boletin n.º 2, enq. se inces
 ta una Circular de S. E. la Diputacion Prov.ª en
 que hauiendore cargo de las Schistude que le han
 dirigido varios Ayuntamiento acaud de abranco
 to de apremio q'eados contra los mismos como
 encargado de la cobranza de las memorias;
 previene S. E. que se petisen de de luego otros Coni
 sionados; pero recargando a las Corporacio
 nes la continuacion en la cobranza hasta que
 otra cosa se determine, puesto que estos fondos
 estan destinados a objetos del mayor interes.
 En vista acordaron se active en quanto sea com
 patible con las circumt. de los deudores el re
 caudo de sus descubiertos, cumpliendo con lo en
 esta parte preceptuado

Proas Memorias

Se dio conocimiento de otra comunicacion de la misma
 Diputacion Prov.ª de 16 de este mes preventiva
 presentada en el 21 del corriente en la capital
 de D. Alfonso Canovas y Damian Lopez con sus Cavallos
 a fin de resolver en las protestas hechas al re
 quisarlos el dia once del mismo: En su consecuencia
 acordaron se que y cumplido en todas sus
 partes, hauiendole saber a los Interesados

Requisita de Cavallos

